ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA No. 084-2025
(18 de Noviembre de 2025)

SEÑORES
FUNDACION AMBIENTAL ECO-S COLOMBIA
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 084 DE 2025

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibieron dos (02) ofertas por los siguientes proponentes:

No. Orden	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	FUNDACION ECO-S COLOMBIA	$ 48.050.306,71
2	APROTEX	$ 51.948.837
3	BIOTA SAS	$ 60.844.700

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación realizada a **FUNDACION ECO-S COLOMBIA**, quien presentó el menor precio, esta resultó como **NO CUMPLE**; se obtuvo como resultado, que, en la evaluación técnica y jurídica realizada, no reunía todos los requisitos establecidos en la invitación pública

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se presentó subsanación por parte del oferente con menor precio: **FUNDACION ECO-S COLOMBIA,** aportando los documentos indicados para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos, el comité evaluador conceptuó frente a los documentos allegados determinando que el oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

De lo anterior se pudo concluir que: la propuesta presentada por **FUNDACION ECO-S COLOMBIA** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 084 de 2025, por lo tanto, se determinó contratar con: **FUNDACION ECO-S COLOMBIA,** identificado con Nit. 901.628.675-6. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato De Prestación de Servicios
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y ADELANTAR ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, MONITOREO DE BIODIVERSIDAD, GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORMACIÓN DE LÍDERES COMUNITARIOS.**
Valor del Contrato:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($48.050.306,71)**

Scanned with CamScanner

Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución contractual será de UN (01) MES , a partir de la firma del acta de inicio, la cual se realiza una vez cumplidos los requisitos para la ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
Forma de Pago:	El valor total del contrato se cancelará en un (1) solo pago, previa presentación de informe de actividades, junto con sus soportes y suscripción del acta de liquidación, una vez verificada la correcta ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con los eventos realizados según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o empleados para su desarrollo. El pago se efectuará con base en los valores presentados por el contratista, debidamente soportados y aprobados por la supervisión o interventoría del contrato. Para cada uno de los pagos se requiere previa presentación de los siguientes documentos los cuales deben ser debidamente revisados, avalados y aprobados por la supervisión: informe de actividades, factura, certificación de parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por la oficina supervisora. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Los valores incluyen IVA (Si aplica), y todos los impuestos, tasas y demás derogaciones que ha tener el contratista, además comprende todos los costos que pueda generar la satisfacción del objeto contractual. NO HABRA ENTREGA DE ANTICIPO.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año 2025.

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Leslie Alexa Morales Triviño – Abogado Contratista
Revisó: Hernan Vicente Bustos Morales
Revisó: Daniel Bernal – Contratista

Scanned with CamScanner